Gobernación de Guairá

Resolución Nº 1254/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LAS ADENDAS N° 01 AL CONTRATO N° 116/2020, y ADENDA N° 2 AL CONTRATO 117/2020, 118/2020 EN EL MARCO DEL PROCESO DE LPN N°09/2019. ID: N° 371832 ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA LAS ESCUELAS-PLURIANUAL.-

Villarrica, 25 de mayo de 2021.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 04/2021 presentado por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC recomendando la modificación del contrato por variación y aumento de la cantidad de alumnos beneficiarios del programa de merienda escolar.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES establece en la parte pertinente del art. 55 "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos:...*a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponden, si hubiere merito*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR,** la realización de la **Adenda N° 01 al Contrato N° 116/2020.** Para la provisión del Ítem N 1° BANANA. Por un total de: 549.846 raciones, para 24.993 alumnos. En el marco de la LPN ID N° 371.832 para ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA LAS ESCUELAS-PLURIANUAL,

Artículo 2º: **AUTORIZAR,** la realización de la **Adenda N° 02 al Contrato N° 117/2020** Para la provisión del Ítem N° 2 GALLETITA DULCE, Por un total de 649.818 raciones, para 24.993 alumnos. En el marco de la LPN ID N° 371.832 para ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA LAS ESCUELAS-PLURIANUAL,

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** la realización de la **Adenda N° 02 al Contrato N° 118/2020**. Para la provisión del Ítem N° 3 CRACKERS, Por un total de: 674.811 raciones, para 24.993 alumnos. En el marco de la LPN ID N° 371.832 para ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA LAS ESCUELAS-PLURIANUAL,

Artículo 5º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá